



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2016-0391

Demandante: GRACIELA ARANGO SIERRA

Demandada: COLPENSIONES, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN Y GLORIA CECILIA BETANCUR

En el presente proceso ordinario laboral promovido por **GRACIELA ARANGO SIERRA** en contra de la **COLPENSIONES, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN Y GLORIA CECILIA BETANCUR** Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

En firme la sentencia de segunda instancia, se AVOCA conocimiento y se ordena por la Secretaría efectuar la correspondiente liquidación de costas, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa, para tal efecto ténganse en cuenta las agencias en derecho de primera instancia, se fijan en la suma de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis Mil Pesos (\$908.526.00) a prorrata (c/u), las cuales serán a cargo de la parte demandante y a favor de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, COLPENSIONES y GLORIA CECILIA BETANCUR. En segunda instancia, se fijan en la suma de Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres Pesos (\$877.803.00), las cuales serán a cargo de la parte demandante y en favor de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

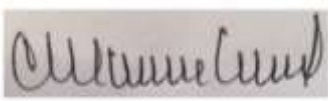
JOSE DOMINGO RAMÍREZ
Juez

Atendiendo a lo ordenado en el auto que antecede, se dispone a efectuar la liquidación de las costas para lo cual se tendrán en cuenta las agencias en derecho de primera instancia, se fijan en la suma de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis Mil Pesos (\$908.526.00) a prorrata para c/u de las demandas. En

segunda instancia, se fijan en la suma de Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres Pesos (\$877.803.00).

Costas y Agencias en derecho que estarán a cargo de la parte demandante y a favor de las demandadas, la cual esta discriminada en los siguientes términos:

Agencias en derecho 1ra instancia	\$908.526,00
Agencias en derecho 2da instancia	\$ 877.803.00
Otros gastos	\$0,00
Total.....	\$1.786.329.00
Total Costas y Agencias en derecho: Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintinueve Pesos (\$1.786.329.00).	



CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO
Secretaria

Estando ajustada la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y se dispone el archivo del expediente previa cancelación en el registro respectivo.

Se autoriza la expedición de copias auténticas a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcf5d5381766c84361929da362cef78345a46599913d85b74f4e2fc75df9ea0a

Documento generado en 24/06/2021 09:12:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>